

X X X X X X X

Presente.

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de folio PJESUE.-138/07 de fecha tres de diciembre de 2007, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° fracción II, 41 y demás relativos y aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y en el acuerdo que con fecha cuatro de diciembre del presente año emitió esta Unidad de Enlace del Poder Judicial del Estado dentro del expediente que se formó con motivo de la petición presentada, por este conducto, me permito comunicar a usted, que toda vez que la solicitud no cumple debidamente con lo dispuesto por las fracciones I y III del artículo 38 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora en relación con lo dispuesto por las fracciones I y III del artículo 62 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública de la referida entidad, se rechaza la solicitud en comento, pues no especifica el lugar donde se encuentra la información, como tampoco precisa que es lo que requiere del proceso a que alude en su escrito. Ahora bien, suponiendo sin conceder, que requiere conocer el estado procesal que guarda el asunto, se hace de su conocimiento, que solo a las partes legitimadas y/o autorizadas se les puede proporcionar los expedientes para que los consulten y se enteren de la situación en que se encuentran. Por otra parte, con relación al costo del pago por concepto de edicto del juicio de prescripción adquisitiva, se le informa, que el Poder Judicial del Estado no tiene la facultad de determinar o definir este tipo de aportaciones y mucho menos tiene la atribución de solicitar el cobro de contribuciones. Al respecto, cabe señalar que en los juzgados o tribunales del Poder Judicial del Estado, se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y en los periódicos de mayor circulación, lugares a donde se sugiere que acuda en su caso, para solicitar información de los costos por concepto de publicación de edictos.

Sin más por el momento, quedo de usted.